



Resolución Ministerial

N° 236 -2018-PCM

Lima, 25 SEP. 2018

VISTO:

El Oficio N° 397-2018-OS/PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin;

CONSIDERANDO:

Que, el Curso de Regulación Energética Ed. 16: "Mecanismos de promoción de las energías renovables: las subastas y el autoconsumo", se realizará del 1 al 5 de octubre de 2018, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

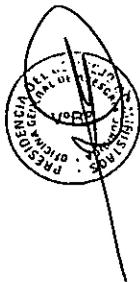
Que, el referido evento contará con la participación de funcionarios de los sectores públicos y privados relacionados con la regulación de las energías renovables, y permitirá ahondar y actualizar con la experiencia internacional, los criterios y métodos regulatorios instaurados por las reformas del Sector que vienen ocurriendo a la fecha, a través de la discusión crítica de los conceptos y principios regulatorios, análisis de la naturaleza de las funciones de costos y factores que inciden sobre la eficiencia del Sector y los problemas críticos de la desregulación de los mercados energéticos;

Que, el Curso de Regulación Energética se encuentra vinculado a las funciones de la Gerencia encargada de la División de Generación y Transmisión Eléctrica de la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, actualmente encargado al señor Severo Buenalaya Cangalaya;

Que, el Curso en mención brindará al señor Severo Buenalaya Cangalaya, la oportunidad de adquirir, intercambiar e incrementar conocimientos y opiniones sobre las subastas de energías renovables, el autoconsumo, la aplicación de la generación distribuida entre otras experiencias regulatorias entre los distintos órganos reguladores Iberoamericanos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 101-2018-OS/PRES, el Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin, aprobó la participación del señor Severo Buenalaya Cangalaya, Gerente encargado de la División de Generación y Transmisión Eléctrica de la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, en el curso regulación Energética Ed. 16: "Mecanismos de promoción de las energías renovables: las subastas y el autoconsumo", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, del 01 al 05 de octubre del presente año;

Que, los gastos por concepto de pasajes serán con cargo al presupuesto institucional de Osinergmin y los gastos por viáticos, serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID;



De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Severo Buenalaya Cangalaya, Gerente (e) de la División de Generación y Transmisión Eléctrica de la Gerencia de Regulación de Tarifas del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 30 de setiembre al 06 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

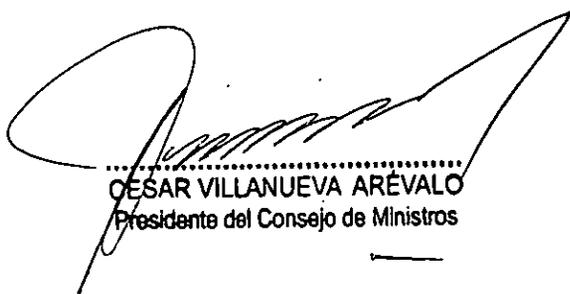
Artículo 2.- Los gastos que irroguen el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de Osinergmin, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 990.00
---------	-------------

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

